Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - SE DICTE SENTENCIA

Señor Juez:

Andrés Manes, abogado, T° 601 F° 953 CFALP, con domicilio constituido en Alsina 19, piso 3° de la localidad de Bahía Blanca, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ROSSATO RODRIGO JAVIER s/ EJECUCION FISCAL" que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, Expediente N° 2837/2023 a V.S. digo:

I. En fecha 30 de Mayo de 2023 el deudor ha sido intimado de pago. Que en mérito al estado de autos, y no habiendo el demandado opuesto excepciones, vengo a solicitar se dicte sin más trámite sentencia, declarando expedita la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social del capital reclamado con más sus intereses punitorios, imponiendo las costas al demandado.

II. Que asimismo, toda vez que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, ni ha constituido domicilio, solicito se lo tenga por constituido el mismo en los Estrados del Juzgado.

SERA JUSTICIA

ANDRES MANES
ABOGADO
APODERADO - MTE y SS
Tº 601 Fº 953 C.F.A.L.P

Signature Not Verified
Digitally signed by ANDRES MANES
Date: 2023.08.22 09:21:05 ART